

**INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRECE, QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN RINDE EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO AL CONSEJO GENERAL DE DICHO ORGANISMO, SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Toluca de Lerdo, Estado de México.**

Señor Consejero Presidente del Consejo General y Presidente del Comité de Información de este Organismo Electoral;

Señores Consejeros Electorales;

Señores Representantes de los Partidos Políticos:

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5º fracción II y 9º fracción XII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México, en mi carácter de titular de la Unidad de Información de este Instituto y en nombre del Comité de Información del mismo, presento a este Consejo General, el **Informe Anual 2013** de las acciones realizadas con relación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; informe que fue aprobado por el Comité de Información en su **Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día trece del mes de enero del año en curso y cuyas acciones se citan a continuación:

***I. Sesiones, actas y acuerdos del Comité de Información.***

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Comité de Información llevó a cabo la primera, segunda, tercera y cuarta sesiones ordinarias, así como la primera sesión extraordinaria, mismas que tuvieron lugar los días que a continuación se indican:

	Consecutivo	Tipo de sesión	Fecha
1	PRIMERA	Sesión Ordinaria	18 de enero de 2013
2	SEGUNDA	Sesión Ordinaria	25 de abril de 2013
3	TERCERA	Sesión Ordinaria	30 de julio de 2013
4	CUARTA	Sesión Extraordinaria	21 de octubre de 2013
5	PRIMERA	Sesión Extraordinaria	12 de noviembre de 2013

De las sesiones celebradas, derivan igual número de actas, en las que se consignaron los acuerdos de clasificación, dictámenes de inexistencia, así como los acuerdos necesarios para establecer medidas que coadyuvan a la mayor eficiencia y atención en las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, así como los informes trimestrales de las actividades realizadas por la Unidad de Información, con relación al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México.

De entre los acuerdos destacan:

1. La aprobación de la propuesta del *Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2013*, mismo que se remitió al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
2. El *Informe anual de actividades 2012*, mismo que el Comité de Información aprobó para su posterior presentación al Consejo General del Instituto, quien tuvo conocimiento del mismo, en su sesión ordinaria de fecha primero de febrero del año 2013.
3. Se dio inicio a la publicidad de la información pública de oficio a través del Sistema de Información Pública Mexiquense, denominado IPOMEX, administrado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.
4. Dentro de la página principal del Instituto, se organizaron todos los botones de acceso a información, relacionados con transparencia y datos personales, en un solo botón de acceso denominado "Transparencia y Acceso a la Información" a través del cual es posible acceder al SAIMEX, IPOMEX, Transparencia Focalizada, contactar a la Unidad de Información y acceder a la información sobre protección de datos personales.

## **II. Programa de sistematización y actualización de la información 2013**

De acuerdo con lo que disponen los artículos 30, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 9° fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México y, conforme a las bases que sobre la programación emitió el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios –INFOEM-, el Comité de Información formuló el *Programa de Sistematización y Actualización de Acceso a la Información* del Instituto Electoral del Estado de México, con la participación de las unidades administrativas que lo conforman, mismo que se integró de tres proyectos; los cuales derivan de una vertiente fundamental, incluyendo diagnóstico, objetivo y actividades.

El primer proyecto, denominado “*Actualización y disposición de la información pública de oficio*”, constó de veintisiete actividades relacionadas con lo que ordenan los artículos 12 al 18 de la Ley y 9° del Reglamento respectivo. De éstas se ejecutaron totalmente las veintisiete actividades.

El segundo proyecto “*Oferta y disposición de la información político electoral*”, estuvo integrado por cinco actividades torales para atender de manera expedita las demandas de información en esta materia, tanto en medios impresos como electrónicos.

El tercero de los proyectos, se ocupó de la “*Mejora y modernización de la normatividad y procedimientos*” y constó de tres actividades prioritarias para garantizar el acceso a la información, dirigidas a lograr una mejor regulación de elementos sustantivos y adjetivos con que ahora se cuenta en el Instituto, las que se ejecutaron en su totalidad.

## **III. Adecuación y reformas a la normatividad**

En cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia corresponden a este Órgano Electoral, se encuentra vigente la “Adecuación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México”, que fuera aprobado mediante Acuerdo CG/20/2009, del Consejo General en su sesión ordinaria celebrada el trece de febrero del año 2009, reglamento que ha cumplido en exceso con los fines y objetivos para los cuales fue publicado, manteniendo a este Órgano Electoral a la vanguardia en materia de transparencia.

Asimismo, se da cumplimiento a la nueva normatividad publicada por el INFOIEM.

- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Lineamientos por los que se establecen las normas que habrán de observar los Sujetos Obligados en la identificación, publicación y actualización de la

información pública de oficio determinada por el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

- Lineamientos por los que se establecen las Políticas, Criterios y Procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.
- Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

#### ***IV. Órganos de transparencia y su conformación***

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Transparencia, el Instituto Electoral del Estado de México, cuenta con dos órganos internos cuya labor es determinante para dar cumplimiento a lo que ordena dicha Ley.

En este sentido, los órganos internos referidos son el Comité de Información y la Unidad de Información.

El Comité de Información funciona en términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; concurriendo en su integración el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, quien preside el Comité; el Secretario Ejecutivo General del Instituto, en su calidad de responsable de la Unidad de Información y el Contralor General del Instituto.

Órganos que han venido ejerciendo y cumpliendo su función en términos de la normatividad de la materia.

#### ***V. Unidad de Información, atención a solicitudes de información y recursos de revisión***

Conforme a las funciones que le otorgan a la Unidad de Información la Ley de la materia y el Reglamento interno, en dos mil trece se recabó, actualizó y difundió la información pública de oficio, de manera puntual cada mes; se registraron y atendieron las solicitudes de acceso a información pública y las solicitudes de acceso y modificación de datos personales presentadas por los particulares, se atendieron solicitudes verbales y, se les auxilió a los particulares para la elaboración de las mismas.

Para efectos de este apartado, el INFOEM mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, conocido por su acrónimo –SAIMEX-, continúa siendo el único

medio de acceso por parte de los particulares para presentar sus solicitudes de acceso a la información y de Recursos de Revisión.

Con relación a este Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, hasta el término del ejercicio dos mil trece, fueron atendidas un total de **novecientas siete solicitudes de acceso a información pública** y **ocho solicitudes de acceso a datos personales**, de **novecientas veintinueve solicitudes** recibidas.

Por lo que respecta a la interposición de recursos de revisión, se informa que fueron presentados 324 recursos de revisión, turnados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por ser la autoridad competente para conocer de su trámite y resolución. Al cierre del año, se resolvieron trescientos diecinueve recursos de revisión y están pendientes por resolver y notificar cinco.

#### ***VI. Contraloría General, número y resultado de asuntos atendidos***

Durante el periodo correspondiente al año dos mil trece, no fue presentada denuncia ante la Contraloría General de este Instituto Electoral con motivo de responsabilidades en que hayan incurrido servidores públicos electorales, como resultado de la aplicación de la ley de la materia así como del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de México.

Tampoco se llevó a cabo notificación a este Instituto por parte del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sobre la presentación de denuncias con motivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

#### ***VII. Relación de expedientes que se tengan clasificados como temporalmente reservados***

Durante el período correspondiente al año dos mil trece, se modificó el Índice de Expedientes clasificados, reduciéndose el número de expedientes clasificados como reservados.

#### ***VIII. Relaciones interinstitucionales con el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México***

De acuerdo con lo que ordenan la Ley y el Reglamento interno en materia de transparencia, el Instituto Electoral del Estado de México ha mantenido las correspondientes relaciones interinstitucionales con el Instituto de Acceso a la Información del Estado de México y Municipios.

Conforme lo dispone el artículo 30 en sus fracciones V y VI de la Ley de la materia, el IEEM remitió al INFOEM, el Programa de Sistematización y Actualización de la Información 2013; así como los datos para la respectiva integración de su informe correspondiente al período comprendido del mes de agosto de dos mil doce al mes de agosto de dos mil trece.

### **IX. Capacitación y actualización**

El tres de julio de dos mil trece, con motivo de la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, este Instituto Electoral del Estado de México, realizó el Foro de Protección de Datos Personales, con la participación de servidores públicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos y del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente programa:

HORA	TEMA	RESPONSABLE
09:30 a 09:45	Registro de asistentes	Unidad de Información
09:46 a 09:50	Bienvenida	<b>Mtro. Jesús Castillo Sandoval</b> Consejero Presidente del Consejo General y Presidente del Comité de Información IEEM
09:51 a 11:00	La Protección de Datos Personales en México en el ámbito federal (Temas selectos).	<b>Lic. Gustavo Segura</b> Director de Normatividad de Protección de Datos IFAI <b>Lic. Nashyeli Lozano</b> Subdirectora de Coordinación Interna IFAI
11:01 a 12:00	Medidas de seguridad en protección de datos personales.	<b>Mtra. Noemí Karina González Vergara</b> Subdirectora de Políticas de Privacidad IFAI
12:01 a 12:20	Sesión de preguntas y respuestas	IFAI
12:31 a 14:00	La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México	<b>Lic. Federico Guzmán Tamayo</b> Comisionado del INFOEM
14:00: a 14:10	Sesión de preguntas y respuestas	INFOEM